PARA VENTAS, ATENCIÓN, PETICIONES, QUEJAS Y RECURSOS PUEDES CONTACTARNOS POR ESTOS MEDIOS:

ATENCIÓN VIRTUAL

WhatsApp 305 780 0000

Ingresa a www.etb.com/mietb
o descarga la app en

CHAT ETB.COM

ETB.Colombia @ETBSoluciones

ATENCIÓN TELEFÓNICA

Bogotá: 601 377 77 77 - Nivel nacional: 01 8000 112 170

Oficinas personalizadas de atención al usuario

Centros de experiencia y venta

Bogotá			
Centro	Cr 7 20 65	Kennedy	Cr 78H 36 65 Sur
Chicó	Cr 15 90 13	Olaya	Av Caracas 24 60 Sur

Red Cades y SuperCades

Cade Candelaria Cl 60 A Sur 28 80	Cade Servitá Cl 165 7 52
Cade Muzú Cr 51F (Autop. Sur) 43 50 Sur	Cade Yomasa Cl 78 Sur 14 55
Cade Plaza de las Américas Cr 71D 6 94 Sur Local 1132 1134	SuperCade 20 de julio Cr 5A 30C 20 Sur
Cade Santa Helenita Cr 84 bis 71B 53	SuperCade Bosa Cl 57R Sur 72D 12
	SuperCade Suba Av Cl 145 103B 90

Entidades de control y vigilancia

Superintendencia de Industria y Comercio – SIC Kr 13 27 00 Piso 1/3 Bogotá D. C. Contact Center 601 5920400 – 018000 910 165
contactenos@sic.gov.co, www.sic.gov.co
Resolución vigente CRC 5111 de 2017 régimen de protección de usuarios.
En caso de presentar una reclamación relacionada con el monto de tu factura, deberás proceder al pago de las sumas que no sean objeto de reclamación, antes de la fecha límite de pago.
Si observas hechos sospechosos en contra de los bienes de ETB, denúncialos a los teléfonos 601 2422119 y 3057067286

Descarga tu Factura Electrónica de Venta >>>

WILSON EDUARDO MUNEVAR
KR 38A 4 21
Bogotá (P1)
Barrio Tibana
Localidad Puente Aranda
Fecha de expedición 11 Ago 2025 - 21:14
h. Factura Electrónica de Venta de Agosto

CUFE: fb8bd62debe4c6e2cfc88f4dda931ea18d92436562462383d35f97f63b734914417190fd6ca0a70fa41ad3806aa8e924

ETB SA ESP – NIT 899.999.115-8 Somos agentes autorretenedores – Resolución DIAN 0547 de enero 2002 y agentes retenedores para terceros –Decreto 2885 de 2001. Régimen Común. Agente retenedor impuesto sobre las ventas. Somos grandes contribuyentes – Resolución 9061 del 10 de diciembre de 2020. Autorretenedor de rendimientos financieros (Resolución 2863 de 2018). Agente retenedor permanente ICA. Actividad Económica 6110, tarifa 9.98 por mil. Catalogada como entidad de derecho público para efectos de retención ICA Bogotá D.C. Aplican tarifas de IVA así: Servicio telefónico – 19 % Telefonía Móvil Celular – 19 % y 4 % por impuesto al consumo; otros bienes y servicios – 19 %. Apreciado cliente: es importante que revises las instalaciones telefónicas internas (dentro de tu vivienda, edificio o predio) ya que son tu responsabilidad. De esta manera prevendrás posibles fraudes con la línea. Además, ETB tiene a tu disposición los servicios gratuitos de código secreto y local exclusivo, que te permiten restringir las llamadas de tu línea telefónica. Para solicitar la restricción de llamadas a los servicios que cobren tarifa con prima acércate a cualquier Cade o centro de servicios. Señor cliente, los ajustes resultado del trámite de cambio de plan, se verán reflejados en tu próxima factura. Estimado cliente: Por favor cancela oportunamente esta factura, de lo contrario se suspenderá el servicio y se cobrará un cargo de reconexión de acuerdo al servicio que tienes contratado. Efectúa el pago por ventanilla en efectivo, cheque de gerencia o a través de medios electrónicos. Evita el reporte a centrales de riesgo. Resolución DIAN para facturación electrónica No. 18764024955516 del 03 de Febrero de 2022 Prefijo EB, Autoriza desde 300000000 al 330000000. Vigencia de 18 meses

Recuerda: Si pagas tu factura fuera de la fecha, se aplicará una Tasa de Recargo Mora de 0.48%

Fecha Límite de pago para evitar suspensión **27 Ago 2025**

Si cancelas después de la fecha límite, los intereses se cobrarán en la siguiente factura. Adicionalmente se cobrarán cargo por reconexión así: Servicio individual: $18.000; Plan Dúo: $26.000; Plan Trío: $29.000, valores con IVA incluido.